



Oficio No.091-DRNR-2025

Bucaramanga, 2025-03-21

Doctor

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Secretario General Concejo de Bucaramanga

Bucaramanga, Santander

Asunto: Oficio sin N° de marzo 3 de 2025.

Rdo. Correo electrónico solicitudinformacion@medicinalegal.gov.co marzo 7 de 2025.

Cordial saludo.

Me permito informar que hemos recibido su solicitud dentro de la proposición N° 008, del Honorable Concejo de Bucaramanga, donde solicitan al Instituto Nacional en la circunscripción del municipio de Bucaramanga, frente al número de casos de homicidios, lesiones, homicidios por accidente de tránsito, violencia intrafamiliar, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y las demás que tenga conocimiento y competencia, en cuadro comparativo, de los años 2023 Vs 2024”,

En aras de atender el requerimiento de la referencia, a continuación, se presentan las siguientes observaciones para la correcta interpretación de la respuesta y de las cifras publicadas por el Instituto:

En concordancia con el quehacer misional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, la entidad provee cifras estadísticas obtenidas de la práctica forense, que además de constituirse como un insumo para generar políticas públicas y toma de decisiones en cuanto a la mitigación y prevención de las lesiones de causa externa que ocurren en el territorio nacional colombiano, pueden ser consultadas por el público en general.

Los casos clasificados en los contextos referidos (presuntos homicidios, suicidios, etc.) no corresponden a la tipificación de delitos; el Instituto no realiza juicios de responsabilidad y no determina la legalidad o ilegalidad de un hecho, estas actividades y las demás asociadas a la investigación, son competencia de las autoridades encargadas de las diligencias de cada caso. La clasificación, de carácter forense, se genera a partir de la información aportada por la autoridad, los



hallazgos durante el procedimiento de necropsia y el relato de la víctima, según corresponda.

De conformidad con el párrafo que antecede, las cifras que aporta el Instituto, **se entregan a manera de presunción**, por cuanto, únicamente mediante las investigaciones a cargo de las autoridades correspondientes, se puede establecer con certeza las circunstancias en las que ocurrieron los hechos.

La información publicada corresponde a la consulta realizada en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC y en el sistema de información de Clínica Forense SICLICO. Los datos atinentes al año 2024, son preliminares, por lo tanto, están sujetos a cambios por actualización.

Los casos relacionados corresponden a los abordados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los incluidos por el sector salud en los sistemas de información del Instituto; dicha aclaración es necesaria dado que, no todos los casos realizados por el sector salud son reportados al sistema medicolegal o no todos los casos investigados por las autoridades judiciales son conocidos por el Instituto.

Al hacer uso de la información favor citar la fuente, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

LESIONES NO FATALES AÑO 2024 Vs. 2023 BUCARAMANGA						
CONTEXTO DEL HECHO	2023		Total	2024		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Evento de transporte	483	309	792	444	310	754
Lesiones accidentales	27	23	50	27	22	49
Presunto delito sexual	28	159	187	36	143	179
Violencia a niños, niñas y adolescentes	33	37	70	39	33	72
Violencia al adulto mayor	16	22	38	21	17	38
Violencia de pareja	93	469	562	87	430	517
Violencia entre otros familiares	78	116	194	60	106	166
Violencia interpersonal	1442	508	1950	1137	538	1675
Total	2200	1643	3843	1851	1599	3450
Fuente: INMLyCF Regional Nororiente. Base: SICLICO						



MUERTES VIOLENTAS O FATALES AÑO 2024 Vs. 2023						
BUCARAMANGA						
MANERA DE MUERTE	2023		Total	2024		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
EVENTO DE TRANSPORTE	73	14	87	73	17	90
ACCIDENTAL	22	7	29	28	21	49
HOMICIDIO	127	11	138	124	9	133
VIOLENTA - SIN DETERMINAR	27	4	31	34	10	44
SUICIDIO	24	8	32	29	3	32
Total	273	44	317	288	60	348

Fuente: INMLyCF Regional Nororienté. Base: SIRDEC

HOMICIDIOS Y SUICIDIOS MECANISMO CAUSAL						
AÑO 2024 Vs. 2023						
BUCARAMANGA						
MANERA Y MECANISMO	2023		Total	2024		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
HOMICIDIO	127	11	138	124	9	133
CONTUNDENTE	4	1	5	1	1	2
CORTANTE	1	-	1	-	-	0
CORTO CONTUNDENTE	2	-	2	-	-	0
CORTO PUNZANTE	47	3	50	37	2	39
ESTRANGULAMIENTO	-	1	1	-	-	0
ENVENENAMIENTO POR AGENTE QUIMICO	-	1	1	-	-	0
PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO	73	5	78	86	6	92
SUICIDIO	24	8	32	29	3	32
AHORCAMIENTO	13	4	17	16	-	16
CAIDA DE ALTURA	6	2	8	3	-	3
CORTANTE	-	-	0	1	-	1
ENVENENAMIENTO POR AGENTE QUIMICO	3	1	4	5	3	8
PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO	2	-	2	4	-	4
SOFOCACIÓN POR FALTA DE OXIGENO	-	1	1	-	-	0
Total	151	19	170	153	12	165

Fuente: INMLyCF Regional Nororienté. Base: SIRDEC



MUERTES EN EVENTO DE TRANSPORTE SEGÚN CONDICION DE LA VICTIMA AÑO 2024 Vs. 2023 BUCARAMANGA						
CONDICION DE LA VICTIMA	2023		Total	2024		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Conductor	46	5	51	48	3	51
Automóvil	-	-	0	2	1	3
Bicicleta	3	-	3	2	-	2
Motocicleta	42	5	47	43	2	45
Tracción humana	-	-	0	1	-	1
Tractocamión	1	-	1	-	-	0
Pasajero	8	7	15	4	9	13
Automóvil	-	1	1	-	-	0
Bicicleta	-	-	0	-	1	1
Bus	-	-	0	-	1	1
Camioneta	-	-	0	-	1	1
Motocicleta	6	6	12	4	6	10
Tractocamión	2	-	2	-	-	0
Peatón Atropellado por	19	2	21	21	5	26
Automóvil	4	-	4	4	-	4
Bus	1	-	1	-	-	0
Camión	1	1	2	1	-	1
Camioneta	1	-	1	1	-	1
Motocicleta	10	1	11	13	5	18
Tractocamión	1	-	1	1	-	1
Sin información	1	-	1	1	-	1
Total	73	14	87	73	17	90

Fuente: INMLyCF Regional Nororienté. Base: SIRDEC

Atentamente,

GERMAN ALBERTO CANO MONTAÑO
Dirección Regional Nororienté

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Nohora Elena Prince Manzano, Profesional Especializada Forense		2025-03-21
Revisó	German Alberto Cano Montaña, Director Regional Nororienté		2025-03-21
Aprobó	German Alberto Cano Montaña, Director Regional Nororienté		2025-03-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.